



DIVALTERRA, S.A.

Cuentas Anuales, Informe de Auditoria
Correspondiente al ejercicio cerrado
el 31 de diciembre de 2017



RSM Spain
Teruel, 15 - 1
46008 Valencia

T -34 96 385 49 01
F +34 96 385 49 01
www.rsm.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de la Sociedad DIVALTERRA, S.A. por encargo del Consejo de Administración

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de DIVALTERRA, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el posible efecto de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la denegación de opinión

Tal y como se menciona en la Nota 12 de la memoria adjunta y por la información aparecida en los medios de comunicación, en el mes de julio de 2014 fue interpuesta una denuncia ante la fiscalía por uno de los administradores de la Sociedad. Dicha denuncia está actualmente bajo secreto de sumario, desconociéndose, por tanto, el contenido de la misma. Asimismo, dicho administrador no ha comunicado ni facilitado al resto de miembros del Consejo de Administración, información sobre los hechos y las posibles irregularidades denunciados, por lo que desconocemos los efectos que esta cuestión podría tener sobre los Estados Financieros adjuntos. Este hecho ya supuso una salvedad en el informe de auditoría del ejercicio 2016.

En la Nota 16 de la memoria adjunta se informa que con fecha 27 de junio del 2018 se realizó por parte del Juzgado de Instrucción número 9 de Valencia un auto de entrada y registro en la Sociedad y la puesta a disposición judicial, entre otros, del presidente del Consejo de Administración y de los dos Gerentes de la Sociedad. Dicha instrucción está a la fecha de emisión de nuestro informe bajo secreto de sumario; por lo que desconocemos los efectos que esta cuestión podría tener sobre los Estados Financieros adjuntos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Obtención de Ingresos

Llamamos la atención sobre el contenido de las Notas 1 y 12 de la memoria adjunta, en las que se menciona que DIVALTERRA, S.A., obtiene una parte muy significativa de sus ingresos del accionista único y mantiene saldos deudores y acreedores con éste, por lo que las cuentas anuales deben analizarse en este contexto. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Párrafo de otras cuestiones

Reformulación

El Consejo de Administración de la Sociedad formularon con fecha 22 de mayo de 2018¹ las cuentas anuales correspondientes al 31 de diciembre de 2017. Dichas cuentas fueron auditadas por nosotros, habiendo emitido informe de auditoría con fecha 9 de julio de 2018. Con posterioridad, el Consejo de Administración ha aprobado la incorporación de ciertas modificaciones en relación con la información indicada en la nota 16 de la memoria adjunta, por lo que se ha hecho necesaria la reformulación de las cuentas anuales con fecha 12 de julio de 2018 y la emisión de este nuevo informe de auditoría. Este informe deja sin efecto el informe de auditoría, sobre las cuentas anuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, emitido el 9 de julio de 2018.

Falta de firma de las Cuentas Anuales por miembros del Consejo de Administración

Las cuentas anuales adjuntas no han sido firmadas por dos de los miembros del Consejo de Administración. En certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración anexa a las cuentas anuales figuran los motivos de la ausencia de firma de ambos consejeros.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría

de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la denegación de opinión*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Gastos de personal

Dentro de la estructura de costes de la Sociedad, los gastos de personal cobran una importancia significativa, existiendo una casuística muy variada en la categorización del personal y la convivencia de varias tablas salariales. Debido a la incompatibilidad existente entre los programas informáticos de gestión de personal y nóminas y del programa de contabilidad, ambos con tratamiento conceptual diferente, la información que emana del "área de personal es facilitada manualmente al departamento financiero, quien revisa los conceptos salariales y procede a su registro contable. La dirección de la Sociedad junto con los directores de las áreas implicadas mantiene un control periódico que garantiza que los registros contables recogen las condiciones particulares de toda la casuística laboral. Para nuestra auditoría, debido a que este control llevado a cabo por la Sociedad responde a un proceso manual y trabajoso, el proceso de registro contable de estos gastos se consideró sujeto a un riesgo significativos de incorrección material.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la comprobación de la eficiencia operativa de los controles establecidos por la Sociedad, además de realizar procedimientos sustantivos y pruebas analíticas para la obtención de evidencia suficiente y adecuada sobre la razonabilidad de los gastos de personal registrados.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por la limitación al alcance descrita en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la cuestión indicada en dicha sección lo que supone una limitación al alcance de nuestro trabajo. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que

pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



RSM Spain Auditores, S.L.P. (nº ROAC S2158)
Salvador Torres Cases (nº ROAC 16362)

Valencia, a 18 de julio de 2018

RSM Spain Auditores, S.L.P.
C/. Teruel, 15 Esc. B-1º
46008 Valencia



RSM SPAIN AUDITORES,
SLP

2018 Núm. 30/18/02181

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**Cuentas anuales al
31 de diciembre de 2017
e Informe de gestión
del ejercicio 2017**

DIVALTERRA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Euros)

ACTIVO	Nota	2017	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2017	2016
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado Intangible-	5	597.075	663.848	FONDOS PROPIOS-	10	2.329.410	2.365.019
Inmovilizado material-	5	60.471	0	Capital		1.908.460	1.893.990
Terrenos y construcciones		511.314	638.558	Reservas		1.577.363	1.577.363
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		115.771	118.293	Legal y estatutarias		316.625	307.287
Inversiones financieras a largo plazo-		395.543	520.265	Otras reservas		76.026	75.092
Instrumentos de patrimonio		305	305	Resultados negativos de ejercicios anteriores		240.599	232.195
Activos por impuesto diferido	11	305	305	Resultado del ejercicio		-	-
		24.965	24.965	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		14.472	9.340
						420.950	471.029
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Existencias-	8	12.149.567	10.535.935	Pasivos por impuesto diferido	11	158.336	175.029
Otros aprovisionamientos		453.695	391.315			158.336	175.029
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		6.329.716	2.016.865	PASIVO CORRIENTE			
Clientes, empresas del grupo y asociadas		6.276.051	1.960.979	Deudas a corto plazo	12-d	59.413	13.447
Deudores varios	7 y 13-a	5.684	18.300	Provisiones a corto plazo		170.307	217.774
Activos por impuesto corriente	11	6	879	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	13	10.029.196	8.428.514
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	47.975	36.707	Proveedores, empresas del grupo y asociadas		6.099.293	5.202.870
Inversiones financieras a corto plazo-		54.654	53.584	Acreedores varios		963.257	780.290
Otros activos financieros		54.654	53.584	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	11	242	2.118
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-	7	5.311.522	8.074.171	Pasivos por impuesto corriente		0	34
Tesorería		5.311.522	8.074.171	Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	769.367	803.064
				Anticipo por reserva de créditos	15	2.197.037	1.640.138
TOTAL ACTIVO		12.746.662	11.199.783	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		12.746.662	11.199.783

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2017

DIVALTERRA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Euros)

	Nota	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
OPERACIONES CONTINUADAS			
Otros ingresos de explotación-		18.092.079	20.238.699
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12-a y 15	18.059.027	20.219.763
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		33.052	18.936
Variación de existencias- Otros aprovisionamientos	8	62.380	- 17.710
Gastos de personal-	12-b y 15	-16.140.140	-17.759.383
Sueldos, salarios y asimilados		-11.937.270	-13.352.371
Cargas sociales		- 4.202.870	- 4.407.012
Otros gastos de explotación-	12-c y 15	- 2.043.221	- 2.743.085
Servicios exteriores		- 2.042.348	- 2.634.240
Tributos		- 873	- 8.905
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	12-d	-	- 99.940
Amortización del inmovilizado	5	- 290.744	- 280.531
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10	290.744	280.531
Excesos de provisiones	12-d y 15	38.048	318.917
Otros resultados		5.459	- 10.244
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		14.605	27.194
Ingresos financieros-		34	144
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		34	144
Gastos financieros-		-	44
Por deudas con terceros		- 155	- 44
RESULTADO FINANCIERO		- 121	100
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		14.484	27.294
Impuesto sobre beneficios	11	-	- 17.954
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		14.472	9.340
RESULTADO DEL EJERCICIO		14.472	9.340

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017

DIVALTERRA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Euros)

	Nota	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		14.472	9.340
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados		223.972	101.084
Efecto impositivo		(55.993)	(25.271)
Otras variaciones		-	4.717
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		167.979	80.530
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	10	(290.744)	(280.531)
Efecto impositivo		72.686	70.133
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(218.058)	(210.398)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(35.607)	(120.528)

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2017

DIVALTERRA, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Euros)**

	Capital	Reserva Legal	Otras Reservas	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2016	1.577.363	29.977	-	(173.835)	-	451.145	600.897	2.485.547
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	9.340	(129.868)	(120.528)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	451.145	(451.145)	-	-
- Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	-	(451.145)	-	-	-
- Distribución del resultado del ejercicio	-	45.115	232.195	173.835	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2016	1.577.363	75.092	232.195	-	-	9.340	471.029	2.365.019
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	14.472	(50.079)	(35.607)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(9.340)	-	-
- Traspaso del resultado del ejercicio	-	-	-	-	9.340	-	-	-
- Distribución del resultado del ejercicio	-	934	8.404	-	(9.340)	-	-	(2)
SALDO FINAL DEL AÑO 2017	1.577.363	76.026	240.599	-	0	14.472	420.950	2.329.410

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2017



DIVALTERRA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

(Euros)

	Notas	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		-2.762.649	1.545.383
Resultado del ejercicio antes de impuestos		14.484	27.294
Ajustes al resultado		(62.259)	27.854
- Amortización del inmovilizado	5	290.744	280.531
- Variación de existencias	8	(62.380)	17.710
- Variación de provisiones		-	-
- Imputación de subvenciones	10	(290.744)	(280.531)
- Ingresos financieros		(34)	(144)
- Gastos financieros		155	44
- Otros ingresos y gastos		-	10.244
Cambios en el capital corriente		-2.714.740	1.485.516
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(4.315.072)	(4.399)
- Otros activos corrientes		1.151	(4.020)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		1.600.882	2.420.381
- Otros pasivos corrientes		(1.501)	(926.446)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-135	4.719
- Pagos de intereses		(155)	(44)
- Cobros de intereses		34	144
- Diferencias por impuesto sobre beneficios		(14)	4.619
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(223.972)	(101.084)
Pagos por inversiones		(223.972)	(101.084)
- Inmovilizado material e intangible	5	(223.972)	(101.084)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		223.972	101.084
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		223.972	101.084
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	223.972	101.084
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		-2.762.649	1.545.383
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		8.074.171	6.528.788
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.311.522	8.074.171

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2017



Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Actividad de la Sociedad

Divalterra, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 7 de septiembre de 1988 por tiempo indefinido comenzando su funcionamiento efectivo en el ejercicio 1992 con la denominación de Impulso Económico Local, S.A., si bien la Junta General celebrada el 17 de mayo de 2016, acordó modificar dicha denominación social por la actual de Divalterra, S.A. Su objeto social es la promoción, apoyo y participación en actividades económicas, empresariales y sociales que contribuyan al desarrollo del entorno socioeconómico y del potencial endógeno local, potenciando iniciativas y proyectos creadores de riqueza y empleo, así como la asistencia técnica a las Corporaciones Locales en la consecución de este objetivo.

El domicilio social y fiscal de la Sociedad hasta febrero del 2016 se encontraba en la calle Conde Trenor nº 9, si bien en el mes de febrero de 2016 la Sociedad se ha trasladó a la calle Avellanas nº 14, ambas en Valencia, al carecer el anterior domicilio social de las condiciones técnicas necesarias para un correcto desarrollo del objeto social.

Las actividades desarrolladas por la Sociedad han estado amparadas por mandatos del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, titular de la totalidad del accionariado de la Sociedad, y de la cual, la Sociedad obtiene la práctica totalidad de sus ingresos (véase Nota 13).

Por la propia naturaleza de la compañía, el resultado obtenido en los últimos ejercicios presenta un bajo nivel de beneficios, si bien esto no representa problemas de continuidad, ya que la Sociedad recibe el apoyo y asistencia financiera necesaria por parte de su Accionista Único para el desarrollo de su actividad, como demuestran la aprobación de presupuestos para el ejercicio 2018 por un importe total de 22.8 millones de euros.

2. Base de presentación

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, las modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y 602/2016, así como las correspondientes adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. En particular, en la elaboración de las presentes cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión de los Administradores de la Sociedad, no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma. Asimismo, los Administradores no han tomado, ni tienen en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.



Las cuentas anuales del ejercicio 2017, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, con fecha 31 de marzo de 2017, los Administradores de la Sociedad formularon las cuentas anuales del ejercicio 2016. Estas cuentas anuales del ejercicio 2016 formuladas fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2017.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

c) *Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 4-c, 4-e y 4-f).
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (véanse Notas 4-a y 4-b).
- El cálculo de ciertas provisiones (véanse Notas 4-i y 12-d).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) *Comparación de la información*

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2017.

En diciembre de 2016 se aprobó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Dicho Real Decreto 602/2016 es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2017.

Las principales modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016 que afectan a la Sociedad se refieren a nuevos desgloses de información en la memoria entre los que se encuentran la cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los Administradores y los empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

En relación con las nuevas exigencias de información a incluir en la memoria y según permite la Disposición adicional segunda del Real Decreto mencionado, la Sociedad ha incluido en la Nota 12-b de la presente memoria la correspondiente información comparativa.

f) *Agrupación de partidas*

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se desglosa la información en la memoria.



3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas así como la distribución del resultado del ejercicio 2016 aprobada por la Junta General celebrada el 20 de junio de 2017, son las siguientes:

	Euros	
	2017	2016
Base de Reparto:		
Beneficios del ejercicio	14.472	9.340
Distribución:		
A Reserva legal	1.449	934
A Reserva de capitalización (véase Nota 11)	698	2.097
A Otras reservas	12.325	6.309

4. Normas de registro y valoración

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad registra en este epígrafe los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

b) Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:



	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas y maquinaria	10
Elementos de transporte	6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 a 10
Otro inmovilizado material	4 a 10

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) *Pérdidas por deterioro del valor del inmovilizado material*

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

En los ejercicios 2017 y 2016 los Administradores de la Sociedad no han registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado material.

d) *Arrendamientos*

Se consideran arrendamientos operativos aquellos acuerdos mediante los cuales el arrendador conviene con el arrendatario, el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) *Instrumentos financieros*

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna otra categoría. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.



- c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento. En esta categoría de activos financieros se incluyen principalmente los depósitos y fianzas constituidos.

Los préstamos y partidas a cobrar se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Con posterioridad se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. Se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad registra las correspondientes correcciones valorativas en función del riesgo que presentan las posibles insolvencias con respecto a su cobro.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido. Adicionalmente, los gastos asociados a la emisión de los instrumentos de patrimonio se registran como menor valor de los mismos.



f) *Existencias*

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se han dado de baja.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) *Impuesto sobre beneficios*

El gasto por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto por el impuesto corriente que se obtiene de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tiene una bonificación del 99% en la cuota del Impuesto sobre Sociedades.



h) *Ingresos y gastos*

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos y gastos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida y entregada, respectivamente, deducidos descuentos e impuestos.

Para la obtención de ingresos, la Sociedad no efectúa entregas de bienes ni prestaciones de servicios, sino que, principalmente, percibe ingresos por asignaciones presupuestarias concedidas por su Accionista Único, la Excm. Diputación Provincial de Valencia. Por lo general, dichos ingresos se perciben mensualmente y por importe individual aproximado del 8.33% del presupuesto acordado para el ejercicio respecto a los ingresos para Servicios Centrales y el resto tras la correspondiente certificación de los servicios realizados a la Excelentísima Diputación de Valencia. Adicionalmente, la Sociedad también percibe ingresos de otros organismos conforme a lo descrito en la Nota 15.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses devengados con posterioridad al momento de la adquisición de los activos financieros se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) *Provisiones y contingencias*

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las presentes cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

La Sociedad ha procedido al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 al registro de ciertas provisiones y al desglose de ciertas contingencias conforme a lo descrito en la Nota 12-d.



j) *Indemnizaciones por despido*

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y comunica la decisión del despido. Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 permanece registrada una provisión por despidos conforme a lo descrito en la Nota 12-d.

k) *Subvenciones donaciones y legados*

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit, gastos de explotación o actividades específicas de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

l) *Compromisos por pensiones*

La Sociedad paga a sus empleados como consecuencia de la decisión de prejubilarse antes de los 65 años de edad, según está establecido en el Convenio Colectivo. La Sociedad se reconoce el gasto sólo en el caso de que el trabajador se acoja a este derecho, dado que el poco atractivo del mismo, da lugar a una estimación del valor actual por las posibles prestaciones futuras de importe poco significativo.

m) *Transacciones entre partes vinculadas*

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, dada la naturaleza de la Sociedad y sus consideraciones fiscales (véase Nota 11) los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

n) *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental*

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Estos activos se hallan valorados a precio de coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste. Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo. Por ello, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. No obstante, la Sociedad realiza actividades de prevención y protección del medio ambiente mediante la encomienda de brigadas forestales.



5. Inmovilizado.

5.1 Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado intangible es el siguiente:

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Propiedad Industrial	57.657	0	0	57.657
Aplicaciones informáticas	54.576	61.088	0	115.664
Total coste	112.233	61.088	0	173.321
Amortización acumulada:				
Propiedad Industrial	-57.657	0	0	-57.657
Aplicaciones informáticas	-54.576	-617	0	-55.192
Total amortización acumulada	-112.233	-617	0	-112.850
Total neto	0			60.471

En el ejercicio 2017 se ha activado la APP del gestor de fotografías geo-localizadas (Expediente 36/IT/2017) para la encomienda de Encuesta de Infraestructuras.

En el ejercicio 2016 no hubo movimientos en este epígrafe, tanto al inicio como al final del mismo todos los elementos del inmovilizado intangible estaban totalmente amortizados.



5.2 Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

Ejercicio 2017

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Terrenos y construcciones	155.148	0	0	155.148
Instalaciones técnicas y maquinaria	387.024	139.913	0	526.937
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.315.033	459,80	0	1.315.493
Elementos de transporte	1.515.806	0	0	1.515.806
Otro inmovilizado	998.605	22.511	0	1.020.959
Total coste	4.371.616	162.884	0	4.534.343
Amortización acumulada:				
Terrenos y construcciones	-36.855	-2.521	0	-39.376
Instalaciones técnicas y maquinaria	-163.666	-44.710	0	-208.376
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-1.251.189	-20.488	0	-1.271.677
Elementos de transporte	-1.298.571	-215.289	0	-1.513.860
Otro inmovilizado	-982.777	-7.119	0	-989.739
Total amortización acumulada	-3.733.058	-290.127	0	-4.023.028
Total neto	638.558			511.314



Ejercicio 2016

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Terrenos y construcciones	155.148	-	-	155.148
Instalaciones técnicas y maquinaria	365.068	21.956	-	387.024
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.248.747	66.286	-	1.315.033
Elementos de transporte	1.515.806	-	-	1.515.806
Otro inmovilizado	985.763	12.842	-	998.605
Total coste	4.270.532	101.084	-	4.371.616
Amortización acumulada:				
Terrenos y construcciones	(34.334)	(2.521)	-	(36.855)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(134.173)	(29.493)	-	(163.666)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.234.304)	(16.885)	-	(1.251.189)
Elementos de transporte	(1.070.087)	(228.484)	-	(1.298.571)
Otro inmovilizado	(979.629)	(3.148)	-	(982.777)
Total amortización acumulada	(3.452.527)	(280.531)	-	(3.733.058)
Total neto	818.005			638.558

Durante los ejercicios 2017 y 2016 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún elemento de inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2017 existen elementos del inmovilizado material con un coste original de 3.324.850 euros (2.289.824 euros en 2016) correspondientes en su totalidad a otro inmovilizado, que se encuentran totalmente amortizados y que todavía están en uso, el incremento viene derivado de que se han amortizado totalmente 43 Nissan Navara en el 2017.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen activos materiales sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos u otras obligaciones, salvo en el caso de dos terrenos rústicos, no afectos a la actividad, siendo uno de ellos en régimen de proindiviso del que la Sociedad es propietaria del 20%, y el otro en propiedad en su totalidad.

Las adquisiciones de inmovilizado material son financiadas en su práctica habitual con subvenciones de capital (véase Nota 10).

Al cierre del ejercicio 2017, la Sociedad mantenía expedientes incoados para la compra de inmovilizado por importe de 635.734 euros, principalmente para la adquisición de 16 trituradoras astilladoras (exp. 188/BBFF/2017) y 2 desbrozadoras automotriz con radio control (Exp. 18g/BBFF/2017).

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad mantenía compromisos de compra de inmovilizado por importe de 151.099 euros, principalmente para la adquisición de 120 máquinas desbrozadoras para el área de Brigadas Forestales que han sido recibidas y distribuidas a las distintas brigadas en el mes de enero de 2017.

El valor de los terrenos al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 asciende a 71.115 euros.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



6. Arrendamientos

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad, en su condición de arrendataria, tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento operativo mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Euros	
	2017	2016
Menos de un año	277.367	278.821
Entre uno y cinco años	255.573	551.619
Más de cinco años		29.739
Total	532.940	860.179

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, se corresponden con el inmueble donde desarrolla su actividad así como con vehículos empleados por las brigadas forestales. En este sentido, en el mes de noviembre de 2016 se firmó un contrato de arrendamiento de 20 vehículos, por un importe total de 435.132 y una duración de cuatro años. A finales del ejercicio 2015 se firmó el contrato de arrendamiento de la nueva sede social, con vencimiento inicial en el ejercicio 2018.



El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto durante el ejercicio 2017, principalmente por estos conceptos, han ascendido a 349.268 euros (339.057 euros en 2016- véase Nota 12-c). Del total de este importe, 2.236 euros corresponden a arrendamientos con partes vinculadas (9.983 euros en el ejercicio 2016), si bien el Consejo de Administración celebrado el 23 de marzo de 2017 resolvió anticipadamente estos contratos (véase Nota 13-a).

7. Inversiones financieras

Activos financieros

El saldo del epígrafe "Clientes, empresas del grupo y asociadas" del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye las asignaciones presupuestarias concedidas por su Accionista Único, la Excm. Diputación Provincial de Valencia, pendientes de desembolso (véase Nota 13-a).

El saldo neto del epígrafe "Deudores varios" del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluye cuentas a cobrar por ingresos relacionados con su objeto social.

Al cierre del ejercicio 2017 no se han reconocido deterioros de cuentas a cobrar, en el 2016 conforme a lo descrito en la Nota 12-d.

Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) *Riesgo de crédito:*

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería en entidades financieras de reconocido prestigio. La Sociedad no tiene contratados seguros de crédito sobre sus cuentas a cobrar, considerando su experiencia histórica, la tipología de sus clientes, etc. En este sentido, existe una elevada concentración en las mismas, siendo en su mayor parte cuentas a cobrar a Entidades Públicas.

b) *Riesgo de liquidez:*

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, correspondiéndose la totalidad del saldo con cuentas corrientes de disponibilidad inmediata.

8. Existencias

La variación neta de existencias del ejercicio 2017 ha supuesto un incremento de 62.380 euros, (siendo en 2016 un consumo de 17.710 euros) que ha sido registrado como un ingreso en la partida "Variación de existencias- otros aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 adjunta.

Es política de la Sociedad la contratación de las pólizas de seguro necesarias para la cobertura de los riesgos potenciales a los que se encuentran expuestas sus existencias. Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, el valor neto contable de las existencias se encontraba totalmente cubierto por dichas pólizas.

9. Aavales y garantías

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad era avalada por diversas entidades financieras ante terceros por un importe total de 346 miles de euros (346 miles de euros en 2016), de los que 236 miles de euros (236 miles de euros en 2016) están presentados ante organismos de la Generalitat Valenciana en garantía de las obligaciones contraídas.



10. Patrimonio neto

Capital

El capital social al 31 de diciembre de 2017 y 2016 está formado por 2.300 acciones nominativas de 685,81 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

La transmisibilidad de las acciones se encuentra limitada por lo previsto en la normativa reguladora del Régimen Local, en cuanto que contiene disposiciones específicamente aplicables a esta Sociedad Mercantil.

La totalidad de las acciones que componen el capital escriturado de la Sociedad disfrutan de los mismos derechos y no están admitidas a cotización oficial.

En virtud de la aplicación del artículo 17 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad no tiene obligación de hacer constar expresamente su condición de unipersonal en toda su documentación.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la reserva legal se encuentra parcialmente constituida.

Subvenciones de capital recibidas

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en la cuenta de subvenciones de capital, es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Saldo inicial	471.029	600.897
Adiciones (Nota 5-6)	223.972	101.084
Efecto impositivo	(55.993)	(25.271)
Imputaciones a resultados	(218.058)	(210.398)
Adiciones de ejercicios anteriores (Nota 15)	0	4.717
Saldo final	420.950	471.029

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, la Sociedad ha cumplido las condiciones necesarias para el reconocimiento de las mismas.



11. Situación fiscal

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

El desglose de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	6	879
Organismos de la Seguridad Social deudores	47.975	36.707
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades		(34)
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	(355.948)	(376.179)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(413.419)	(426.885)

b) Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

Ejercicio 2017

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio			14.484
Impuesto sobre sociedades			-
Diferencias permanentes	1.482	9.000	(7.517)
Diferencias temporarias			
Base imponible fiscal			6.967

Ejercicio 2016

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable del ejercicio			9.340
Impuesto sobre sociedades	9.384	-	9.384
Diferencias permanentes	34.208	-	34.208
Diferencias temporarias	99.940	(133.998)	(34.058)
Base imponible fiscal			18.874

La Sociedad se ha acogido a la ventaja fiscal establecida por la normativa vigente respecto a la reducción de la base imponible mediante diferencia permanente, por la dotación de una reserva de capitalización. El importe de dicha reserva, que ha ascendido a 698,20 euros (1.097 en el ejercicio 2016), se ha calculado como el importe el menor entre el 10% de la base imponible y el 10% de la variación de los fondos propios del ejercicio 2017 de la Sociedad, tal y como se define en el Artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En este sentido, se ha propuesto dotar una reserva indisponible por importe equivalente a la reducción tomada (véase Nota 3), tal y como establece la normativa vigente, estando previsto el cumplimiento del resto de obligaciones establecidas por dicha normativa para consolidar dicha ventaja.



En el ejercicio 2017 no hay diferencias temporarias que incrementen la base imponible. Las diferencias temporarias que incrementaron la base imponible del ejercicio 2016 se corresponden con ciertas provisiones (véase Nota 12-d) consideradas fiscalmente como no deducibles en el ejercicio de dotación. Asimismo, en el ejercicio 2017 tampoco hay diferencias temporarias que reduzcan la base imponible. Las diferencias temporarias que redujeron la base imponible del ejercicio 2016 se corresponden con la baja de la provisión por carta de crédito de encomiendas abiertas, registrada en el ejercicio anterior (véase Nota 12-d), que se consideraron como fiscalmente no deducibles en dicho ejercicio.

c) *Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades*

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Resultado contable antes de impuestos	14.484	27.294
Diferencias permanentes	-7.517	25.640
Cuota (25% 2017 y 28% 2016)	1.570	13.233
Compensación Bases Imponibles Negativas	-	-
Bonificación art. 34 LIS	(1.555)	(4.645)
Deducciones	(3)	(18)
Otros resultados por impuesto sobre sociedades (Nota 12-d)	-	9.384
Ajustes por tipo impositivo diferido	-	-
Total gasto (ingreso) por impuesto corriente	12	55
Total gasto (ingreso) por impuesto diferido	-	8.515
Ajustes negativos en la imposición sobre beneficios	-	9.384

La modificación introducida por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre cambió el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades, pasando del 30% al 28% para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016 y al 25%, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2017. Al 31 de diciembre de 2017 esta modificación no ha tenido impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias dado que la diferencia temporal aplicada en la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2016 se contabilizó en ejercicios anteriores al tipo de gravamen del 25% al cual ha revertido. Al 31 de diciembre de 2016 esta modificación tuvo impacto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias dado que la diferencia temporal aplicada en la liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2016 se contabilizó en ejercicios anteriores al tipo de gravamen del 25% al cual ha revertido.

d) *Impuestos diferidos*

El importe que figura en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del activo no corriente del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde en su totalidad a la no deducibilidad de ciertas provisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, descritas en el apartado b) de la presente Nota.

El importe que figura en el epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" del pasivo no corriente del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se corresponde en su totalidad al efecto fiscal de las subvenciones registradas en el patrimonio neto.

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación.

Asimismo, existen deducciones pendientes de compensación al cierre del ejercicio 2017 por importe de 7.189 euros (7.193 al cierre del ejercicio 2016).



El balance adjunto no incluye activo alguno por las deducciones pendientes de aplicación por considerar los Administradores de la Sociedad que su compensación futura no cumple con los requisitos de probabilidad previstos en la norma contable.

e) *Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras*

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2017 la Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal los ejercicios 2016, 2015 y 2014 para el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación, excepto el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación podrían dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

12. Ingresos y gastos

a) *Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio*

El importe registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 se corresponde, en su práctica totalidad, con las subvenciones recibidas de la Excm. Diputación de Valencia (véase Nota 13) para la realización de las actividades ordinarias de la Sociedad. Estas actividades se han realizado íntegramente en la provincia de Valencia y se distribuyen entre las siguientes áreas e importes:

	Euros	
	2017	2016
Brigadas Forestales	13.584.973	13.978.263
Servicios Centrales	2.830.378	4.630.302
Encomiendas y Otros proyectos	1.643.676	1.611.198
Total	18.059.027	20.219.763

b) *Gastos de personal*

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Sueldos, salarios y asimilados	11.909.201	12.634.541
Indemnizaciones	28.069	717.830
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.202.405	4.406.682
Otros gastos sociales	465	330
Total	16.140.140	17.759.383

Con motivo de la reorganización empresarial llevada a cabo durante el ejercicio 2016, la Dirección de la Sociedad amortizó ciertos puestos de trabajo asociados, principalmente, a áreas de la Diputación de Valencia y que por lo tanto no pertenecían a la estructura organizativa de la Sociedad, llevando a cabo el despido de 18 empleados, lo



que supuso el registro de un gasto total por indemnizaciones de 717.830 euros, de los que 55.107 euros se encontraban provisionados por el riesgo estimado por las reclamaciones presentadas por estos empleados, pendientes de resolución (véase apartado d) de la presente Nota). Del importe total de indemnizaciones devengadas en el ejercicio 2016, 20.603 euros se corresponden con las indemnizaciones pagadas a los anteriores gerentes de la compañía (véase Nota 13).

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2017 y 2016, distribuido por categorías y género, que no difiere significativamente de la plantilla de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

Categorías	Número Medio de Empleados			
	2017		2016	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Gerencia	0.2	1	1	1
Directores de Área	9	1	10	1
Mandos intermedios	27	23	26	28
Coordinadores de división	16	1	16	1
Brigadistas	464	55	488	58
Administrativos y otros	11	21	15	23
Total	527	102	556	112

El número de personas empleadas en 2017 y 2016 con discapacidad mayor o igual del 33%, de acuerdo con las categorías anteriores, es el siguiente:

	Número de Empleados	
	2017	2016
Mandos intermedios	3	3
Brigadistas	7	8
Administrativos y otros	3	4
Total	13	15

c) *Servicios exteriores*

La composición de la partida "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, es la siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Servicios de profesionales independientes	407.084	1.231.331
Suministros	687.458	401.687
Otros servicios	268.643	312.548
Arrendamientos y cánones (Nota 6)	349.268	392.993
Reparación y conservación	273.255	234.807
Primas de seguros	56.640	60.874
Total	2.042.348	2.634.240



d) *Deterioros, provisiones y contingencias*

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad mantiene registradas diversas provisiones en el pasivo corriente del balance por los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2017	2016
Provisión por despidos en curso (Nota 12-b)	74.385	121.852
Provisión reclamación arrendamiento antigua sede	95.922	95.922
Total	170.307	217.774

Las provisiones detalladas en el cuadro anterior se corresponden con las siguientes circunstancias:

- La Sociedad estimó al cierre del ejercicio 2016 una provisión por importe de 121.852 euros correspondiente a la diferencia entre el importe bruto devengado por los pagos de ciertas indemnizaciones a empleados y el riesgo estimado que resultaría en el caso de atender a las reclamaciones presentadas por los mismos. El movimiento de esta provisión en el ejercicio 2017 está compuesto por la aplicación de dichas provisiones y por excesos de provisión por importe de 12.000 euros (relacionados con un antiguo gerente). Estos excesos de provisión han sido registrados en la cuenta "Excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta para formar parte del superávit del ejercicio 2017 (véase Nota 15).
- Con fecha 12 de enero se comunicó a la empresa el desestimiento del recurso de suplicación de uno de los trabajadores despedidos y provisionados en el epígrafe que nos ocupa, no constando la interposición por parte del trabajador de Recurso de Casación para Unificación de Doctrina ante el Tribunal Supremo. En caso de confirmarse, en el ejercicio 2018 se procederá a liberar la provisión por importe de 55.107 euros
- Adicionalmente, se registró al cierre del ejercicio 2015 una provisión de 41.986 euros contra el epígrafe "Otros gastos de explotación- Servicios exteriores" por la reclamación presentada por el arrendador de la anterior sede social de la compañía, relacionada con ciertas obligaciones que deberían ser atendidas, derivadas del contrato extinguido. En el mes de marzo de 2016 se notificó a la Sociedad la demanda presentada por el arrendador, que fue admitida a trámite por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia, motivo por el cual se dotó al cierre del ejercicio 2016 una provisión adicional de 53.936 euros, que fue registrada en el epígrafe "Otros gastos de explotación- Servicios Exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Dicha provisión no ha sufrido variación en el ejercicio 2017.

Todas estas provisiones han sido registradas por estimar los Administradores de la Sociedad que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

En el ejercicio 2017 no hay variaciones en la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar, durante el ejercicio 2016 se registró un deterioro de 99.940 euros por cuentas a cobrar con organismos oficiales registradas en el activo corriente de la Sociedad, generadas en ejercicios anteriores al 2013 por subvenciones reconocidas relacionadas con proyectos de formación realizados y pendientes de cobro. Este deterioro fue registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación- Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta. No obstante, la Sociedad continúa gestionando el cobro de estos saldos, pero registró el correspondiente deterioro siguiendo un criterio contable prudente.

Asimismo en el ejercicio 2016 la Sociedad, atendiendo a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el citado ejercicio, incrementó las retribuciones a los empleados en un 1%, a pesar de que el Convenio Colectivo de la compañía establecía un 1,5% para dicho periodo. Se interpuso acción judicial de conflicto colectivo, resuelto por sentencia nº 396/19, de fecha 12 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social nº 1 de los de Valencia, dictada en Autos 269/16, en la que se otorgó la razón a la Sociedad, entendiéndose que el incremento retributivo conforme a derecho es el aplicado por ésta, es decir, el 1%. El 03 de octubre del 2017, se dictó resolución por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana desestimando el recurso de suplicación interpuesto



por el CSIF contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 confirmando la sentencia recurrida.

Además, en ejercicios anteriores se produjeron los siguientes hechos a destacar:

- Por la información aparecida en los medios de comunicación y sin que se haya producido comunicación formal a la Sociedad en este sentido, en el mes de julio de 2014 fue interpuesta una denuncia ante la fiscalía por uno de los Administradores de la Sociedad. Según estas fuentes, dicha denuncia se encuentra bajo secreto de sumario desconociéndose, por tanto, los efectos de la misma, ya que dicho Administrador no ha comunicado ni facilitado al resto de miembros del Consejo de Administración información sobre los hechos y las posibles irregularidades denunciadas. No obstante, el Administrador denunciante ha comunicado a los medios informativos, ya en el ejercicio 2015 y entre otros extremos, que básicamente lo que se denuncia es una presunta trama organizada a través de una empresa vinculada al ex gerente de la Sociedad, que facturaba a empresas adjudicatarias de la Diputación de Valencia y de la propia compañía. En cualquier caso, el resto de miembros del Consejo de Administración manifiestan que al no existir comunicación formal a la Sociedad sobre este procedimiento ni tener por tanto conocimiento del contenido del mismo, no es posible aventurar el impacto que sobre las presentes cuentas anuales tendría su resolución.
- Por su parte, la Sociedad mantiene abiertos diversos procedimientos penales contra Marcos Benavent y otros ex empleados y proveedores, por delitos de malversación de fondos, apropiación indebida y descubrimiento de secretos. En este sentido, los Administradores estiman que estos procesos no derivarán en un quebranto patrimonial relevante para la Sociedad, ya que los importes reclamados se encuentran registrados como gasto en los correspondientes ejercicios.

e) *Honorarios de auditoría*

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas correspondientes al auditor de la Sociedad en los ejercicios 2017 y 2016, RSM Gassó Auditores, S.L.P., han ascendido a 15 miles de euros. Adicionalmente, no se han devengando en el ejercicio 2017 otros honorarios (siendo en 2016 1 miles de euros por honorarios relativos a otros servicios de verificación.)

13. Operaciones y saldos con partes vinculadas

a) *Operaciones y saldos con vinculadas*

El resumen del movimiento de la cuenta deudora con la Excm. Diputación de Valencia durante los ejercicios 2017 y 2016, ha sido el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Saldo inicial	1.960.979	1.880.796
Ingresos devengados por ejecución del presupuesto	22.023.287	22.141.780
Cobros de las ejecuciones del presupuesto del ejercicio actual	(15.747.235)	(20.180.801)
Ingresos por modificaciones presupuestarias	0	2.074.400
Otros cobros	(1.960.979)	(3.955.196)
Saldo final	6.276.051	1.960.979

Asimismo, el resumen del movimiento de la cuenta acreedora con la Excm. Diputación de Valencia durante los ejercicios 2017 y 2016, ha sido el siguiente:



	Euros	
	2017	2016
Saldo inicial	5.202.870	2.310.637
Pagos/compensaciones de superávits	(2.310.636)	-
Superávit del ejercicio (véase Nota 15)	3.207.059	2.892.233
Saldo final	6.099.293	5.202.870

En el ejercicio 2014, la Sociedad formalizó con su Accionista Único un contrato de arrendamiento operativo de varias parcelas rústicas en los términos de Quart de Poblet y Venta del Moro, con el objetivo de desarrollar acciones relacionadas con el área de Medio Ambiente. El importe de estos arrendamientos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 ha ascendido a 2.236 y 9.883 euros. Si bien el plazo mínimo obligatorio para la Sociedad del citado contrato de arrendamiento era de diez años, el Consejo de Administración celebrado el 23 de marzo de 2017 acordó la resolución anticipada del mismo.

b) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2017 por el desempeño de sus cargos por todos los conceptos por la Alta Dirección de la Sociedad (entendida ésta como los empleados con esta tipología de contratos), formada por ocho hombres y dos mujeres que han ocupado 10 cargos directivos, han ascendido a 463.743 euros, entre los que se incluyen 4.842 euros en concepto de indemnizaciones a un alto cargo de la Sociedad. Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2016 por la Alta Dirección de la Sociedad, formada también por nueve hombres y dos mujeres que ocuparon 10 cargos directivos, ascendieron a 612.531 euros.

Al cierre del ejercicio 2017 existen anticipos concedidos a la Alta Dirección de la Sociedad por importe de 612.22 euros (1.497 euros al cierre del ejercicio 2016). Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 no existen otros créditos, compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías, avales o cualquier otro concepto distinto a los desglosados, contraídos por la Sociedad con la Alta Dirección de la misma.

Asimismo, el personal de Alta Dirección, al igual que el resto de empleados, tiene derecho a determinados beneficios económicos establecidos en el convenio colectivo de la Sociedad, como es el premio de jubilación anticipada en el caso de optar por acogerse al mismo.

En el ejercicio 2017 y 2016 los miembros del Consejo de Administración (diez hombres y cuatro mujeres) y el secretario no han percibido remuneración alguna por el desempeño de sus funciones como tales.

Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se ha concluido, modificado o extinguido anticipadamente ningún contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus accionistas o administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, por operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se realice en condiciones normales.

En los ejercicios 2017 y 2016 se han satisfecho 2.526 y 2.654 euros, respectivamente, en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de los Administradores. Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 no existen anticipos, créditos, compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías, avales o cualquier otro concepto, contraídos por la Sociedad con los antiguos o actuales Administradores.



c) *Situaciones de conflictos de interés*

En relación con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los anteriores y actuales miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas a éstos, según se define en el artículo 231 del citado texto legal, han comunicado a la Sociedad que durante el ejercicio 2017 no se han encontrado inmersos en situaciones de conflicto de interés previstas en el mencionado artículo 229.

14. Otra información

a) *Acuerdos fuera de balance*

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

b) *Información sobre medioambiente*

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo. Por ello, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. No obstante, la Sociedad realiza actividades de prevención y protección del medio ambiente mediante la sección de brigadas forestales.

La Sociedad no posee derechos sobre la emisión de gases de efecto invernadero.

c) *Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera – “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.*

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2017, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales en el ejercicio 2017:

	Días	
	2017	2016
Periodo medio de pago a proveedores	22	52
Ratio de operaciones pagadas	18	50
Ratio de operaciones pendientes de pago	38	83

	Euros	
	2017	2016
Total pagos realizados	1.928.512	3.661.799
Total pagos pendientes	557.965	337.973



El cálculo del ratio de operaciones pagadas en el ejercicio 2016 se va afectado por aquellas facturas que al cierre del ejercicio 2015 se encontraban retenidas a la espera de que los expedientes se justificaran.

Para el cálculo de los ratios anteriores se ha considerado lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 635/2014, excluyendo de los cálculos realizados aquellas facturas cuyo pago durante el ejercicio 2017 ha sido objeto de retención por causas relacionadas con las investigaciones judiciales llevadas a cabo, así como las emitidas por el Accionista Único.

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Período medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

15. Liquidación del presupuesto del ejercicio

A continuación se presenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y 2016 de la Sociedad.



rw

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017
e Informe de gestión del ejercicio 2017

Ejercicio 2017:

	Euros										Total
	Servicios Centrales	Estudios y Planificación Estratégica	Promoción Económica, Innovación y Proyectos de Formación	Encomienda Medio Ambiente	Encomienda de Gestión Tributaria	Encomienda Cooperación Municipal	Encomienda Turismo	Encomienda SIG	Encomienda Pacto de alcaldías		
Ingresos por asignación presupuestaria 2017	4.800.000	186.102	800.000	15.000.000	44.356	447.450	563.099	100.605	81.674	22.023.286	
Ingresos por reservas de crédito 2016	41.543	147.221	137.940	448.014						774.718	
Otros Ingresos	52.381	0	0	4.343	0	0	0	0	0	56.724	
Excesos de provisiones (Nota 12-d)	36.513	0	0	952	583	0	0	0	0	38.048	
Remanentes 2016 liberados	28.088	65.675	24.120	35.336	0	0	0	0	0	153.220	
Variación de existencias				62.380						62.380	
Gastos de funcionamiento	-612.433	-22.991	-11.687	-748.373	-7.696	-19.965	0	0	-69	-1.423.214	
Gastos de personal	-2.242.625	-137.619	-68.545	-12.601.826	-36.622	-381.747	-563.076	-47.156	-61.923	-16.140.140	
Gastos por reservas de crédito 2016	-41.543	-147.221	-137.940	-302.450	0	0	0	0	0	-629.154	
Adiciones de inmovilizado	-24.698	0	0	-2.563	0	-45738	0	-5408,7	0	-78.408	
Adiciones de inmovilizado con cargo a Reservas del 2016				-145.564						-145.564	
Reserva por cartas de crédito abiertas	-83.278	-12.000	-361.813	-960.849	0	0	0	-48.040	-18.856	-1.484.836	
Superávit (Déficit)	1.954.948	79.167	382.075	789.401	620	0	23	0	826	3.207.059	



Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017
e Informe de gestión del ejercicio 2017

Ejercicio 2016

	Euros							Total
	Servicios Centrales	Estudios y Planificación Estratégica	Promoción Económica, Innovación y Proyectos de Formación	Encomienda Medio Ambiente	Encomienda Cooperación Municipal	Encomienda Turismo	Encomienda Gestión Tributaria	
Ingresos por asignación presupuestaria	5.800.000	1.186.103	810.000	15.264.400	391.914	603.892	159.872	24.216.181
Otros ingresos	147.204	555	-	13.069	1.118	-	500.320	662.266
Excesos de provisiones (Nota 12-d)	157.686	-	-	52.476	-	69.680	39.075	318.917
Gastos de funcionamiento	(1.206.851)	(186.400)	(24.864)	(704,085)	(14,367)	-	(561,727)	(2.698.294)
Gastos de personal	(3.240.199)	(128.649)	(70.159)	(13.250,707)	(378,665)	(592,539)	(98,465)	(37.759,383)
Deterioros (Nota 12-d)	(99.940)	-	-	-	-	-	-	(99.940)
Adiciones de inmovilizado	(72.400)	(2.377)	-	(26,307)	-	-	-	(101,084)
Subvención por adiciones del 2016	(6.292)	(266,370)	(526,471)	(775,457)	-	-	-	(6.292)
Reserva por cartas de crédito abiertas	(71,840)	-	-	-	-	-	-	(1.640,138)
Superávit (Déficit)	1.407.368	602.862	188.506	573.389	-	81.033	39.075	2.892.233



Dentro del procedimiento de contratación existente en la compañía y como parte fundamental del control presupuestario que se lleva a cabo, con carácter previo a la formalización de acuerdos con los proveedores, se solicita al área Financiera la existencia de crédito suficiente, dentro de la partida presupuestaria oportuna, para abordar la correspondiente contratación.

Es por ello que en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017, la Sociedad ha procedido a reservar un importe de 1.484.836 euros (1.640.138 euros en 2016) correspondiente a aquellos créditos abiertos al cierre del ejercicio con cargo a partidas presupuestarias del ejercicio 2017, por expedientes de contratación en curso cuya ejecución total o parcial se llevará a cabo durante el ejercicio 2018 y posteriores. Del importe reservado el año pasado se ha gastado un total de 774.718 euros, liberando y procediendo a la devolución a la Diputación de Valencia un total de 153.220 euros quedando reservado el resto.

Asimismo, la conciliación entre el presupuesto inicial y los ingresos por subvenciones de explotación finalmente registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 y 2016 es la siguiente:

2017

	Euros
Presupuesto inicial del ejercicio 2017	24.400.193
Presupuesto del ejercicio 2017 no ingresado	- 2.376.906
Ingresos por reservas del 2016	774.718
Altas de inmovilizado (Nota 5)	- 223.972
Remanentes liberados 2016	153.220
Bonificaciones Seguridad Social	23.671
Reserva por cartas de crédito abiertas	- 1.484.836
Superávit del ejercicio 2017 (Nota 13)	- 3.207.679
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 2017	18.059.027



2016:

	Euros
Presupuesto inicial del ejercicio 2016	26.041.275
Presupuesto del ejercicio 2016 no ingresado	(3.899.494)
Modificaciones presupuestarias - Servicios Centrales	1.810.000
Encomienda Medio Ambiente	264.400
Ingresos asociados al SIGRT	500.088
Ingresos de otros organismos	130.452
Altas de inmovilizado (Nota 5)	(101.084)
Reserva por cartas de crédito abiertas	(1.640.138)
Superávit del ejercicio 2016 (Nota 13)	(2.892.233)
Subvención de capital por adiciones del 2015	(6.292)
Otros ingresos no presupuestarios	12.789
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 2016	20.219.763

La partida "Ingresos de otros organismos" del cuadro anterior incluye el cobro de subvenciones del SERVEF por proyectos de formación, en concreto al Taller de Empleo de LLutxent. La Sociedad sigue el criterio de reconocer como ingresos por este tipo de proyectos los cobros efectivamente recibidos, ante la incertidumbre existente en el importe definitivo a cobrar de cada proyecto y el momento del cobro. En este sentido, al 31 de diciembre de 2017 existen subvenciones pendientes de cobro por justificaciones presentadas por importe de 129.811, con fecha 08 de febrero del 2018 Divalterra ha cobrado 126.241 euros por parte del Servef.

16. Hechos posteriores

Con fecha 31 de marzo del 2018 la Empresa acomete la renuncia de un alto directivo y el desistimiento empresarial de cuatro altos directivos, con el objetivo de reducir costes, proponiendo la reestructuración de la Empresa, mediante la fusión de algunas áreas y como consecuencia la supresión de algunas de las existentes con el objetivo de mejorar la eficacia y la eficiencia. El coste económico estimado es de 91.036 euros, correspondiente a la liquidación de los contratos y que incluye los conceptos de Indemnización por desistimiento empresarial, preaviso, liquidación de las vacaciones devengadas y no disfrutadas y las pagas extras devengadas en los 3 primeros meses del ejercicio. Dicho impacto económico tendrá sus efectos en los Estados Financieros del ejercicio 2018.

Con fecha 27 de junio del 2018 se ha realizado por parte del juzgado de instrucción número 9 de Valencia, un auto de entrada y registro a la mercantil Divalterra y la puesta a disposición judicial del Presidente del Consejo de Administración y de los dos Gerentes de la Sociedad. Dicha instrucción está en la fecha de formulación de estas cuentas bajo secreto de sumario. Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que al no tener conocimiento del contenido del mismo, no es posible cuantificar el impacto que sobre las presentes cuentas anuales tendría su resolución. Dicho lo cual, en caso de haberse producido un daño a las arcas públicas de la mercantil, éstas no tendrían impacto económico ya que automáticamente se devolverían los reembolsos a la Diputación de Valencia. La situación descrita anteriormente no genera dudas



significativas, a criterio del Consejo de Administración, de que la Sociedad pueda continuar con el normal desarrollo de sus operaciones.



Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

Para Divalterra, S.A., sociedad cuyo accionista único es la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, 2017 ha supuesto un punto de inflexión importante, ya que por primera se ha podido actuar sobre el objeto social de la empresa y sobre las líneas de gestión que la Diputación precisa para el mejor desarrollo y modernización de sus municipios.

Esta introducción puede sonar atípica en una mercantil al uso, pero no para quienes conocen la extrema situación en la que se encontraba esta empresa pública cuando llegamos a la Dirección en el año 2015, ni el volumen, diversidad y complejidad de decisiones que se han tenido que adoptar desde entonces para redirigir y trabajar por una reversión real de la empresa en el menor tiempo posible.

El cometido no era otro que dar cumplimiento, por fin, al motivo de ser de la empresa y atendiendo al objeto social para el que la compañía fue creada: ser un ente instrumental ágil y eficaz que presta los servicios que su administración matriz precise, en este caso la Excm. Diputación de Valencia y, hacerlos llegar a los 266 municipios que componen el ámbito territorial provincial.

Dada la situación de excepcionalidad en que estaba la empresa, entre los primeros objetivos se encontraba recobrar la confianza, tanto interna como externa, para retomar el proyecto. La Confianza es la base de cualquier organización y, sin ella, no se puede construir nada fuerte y duradero. Pero no se trata éste de un proceso rápido, más bien al contrario, cuesta tiempo y precisa de convencimiento, voluntad, corresponsabilidad y mucha comunicación, entre otros elementos.

Para todo ello y, dada la importancia del capital humano en Divalterra, era prioridad máxima abordar esta área. Con una plantilla de casi 700 efectivos, dispersos la gran mayoría por toda la provincia y, con una necesidad de reestructuración organizacional que respondiera a las nuevas líneas de actuación, iniciamos un proceso de cambio de cultura de empresa, que aunque poco común aún en el sector público, entendimos que era la forma de dar un gran paso hacia la modernización de la organización y de la gestión de personas.

Así, empezamos a mediados del ejercicio 2016, con acciones directas sobre el Equipo Directivo para definir valores y objetivos que debían gobernar en esta empresa. Mediante diversas acciones y formaciones, hemos conseguido llegar a todas y cada una de las personas que conforman la plantilla, cosa que no había pasado nunca y que ha configurado la primera fase de arranque.

Somos conscientes que este tipo de gestión precisa, como cualquier cambio integral, de diversas fases, para dar el tiempo de asimilación y constancia que requiere; pero una vez implementado, el resultado es una organización consolidada, robusta y, eficaz, preparada y adaptada para responder a las necesidades de la sociedad del siglo XXI, como empresa pública de la Diputación de Valencia. Es justo y preciso agradecer en este punto a todas y todos los colaboradores/as así como a los representantes legales de los/las trabajadores/as por su paciencia, esfuerzo y participación. Son los primeros que han entendido y asumido que para acometer esta reconversión, debemos sumar y aportar lo mejor de cada un@ de nosotr@s y, así lo han demostrado.

Así, se han llevado a cabo diversidad de acciones, destacando encuentros con toda la plantilla, talleres, acciones de comunicación interna continua y el Plan de Formación 2017-2018. Las principales características de este ambicioso programa son:

- Es la primera vez que se desarrolla un plan integral de formación
- Elaborado a partir del estudio de necesidades de l@s emplead@s y, sobre todo con la colaboración y aportación de cada uno de las áreas y/o departamentos, como:
 - o Formación en prevención del delito por la Facultad de Derecho de la UV
 - o Formación actualización legislativas en diversas materias: LOPD, LCSP, Ley Transparencia...
 - o Formación específica en materia de Bases de datos espaciales para dar soporte a los sistemas de información geográfica así como en análisis de datos (BIG DATA) para análisis y elaboración de



estudios o actualización en materia informática (servidores virtuales...), materia de comunicación, redes sociales, SEO, etc...

- Se realiza con distintos organismos e instituciones que puedan homologar la formación y llegar a la certificación profesional, siempre que sea posible: IVASPE, Escuelas de Capataces de la Diputación...
- Es un documento vivo y abierto a nuevas necesidades y revisiones.
- Financiado, siempre que es posible, por la Fundación Tripartita
- Se desarrolla en base a dos líneas estratégicas:
 - o 1.- Actualización y/o adquisición de conocimiento, necesario para el puesto -en primera estancia- y áreas complementarias
 - o 2.- Interrelación personas: comunicación, actitud, trabajo en equipo....

De las acciones desarrolladas, se ha recibido una respuesta positiva por parte de l@s trabajador@s resumido principalmente dos mensajes: sentirse partícipes del proyecto de empresa y, sentirse escuchados en sugerencias/necesidades.

Asimismo y, a nivel externo, igualmente se recibe un *feedback* positivo según la percepción que nos han hecho llegar los distintos agentes y municipios con los que hemos trabajado, destacando el alto nivel de profesionalidad y la gran cantidad de actividades que realiza la empresa, y que aún resultan desconocidas.

Reconociendo que pesa mucho el lastre de la extinta empresa, que algunos medios de comunicación insisten en continuar recordándolo, no estar resultando nada sencillo revertir los anteriores "modelos de gestión" y superar de estructuras anquilosadas que se han llevado ejecutando durante más de 20 años. El avance y la labor que estamos realizando resulta a veces, complicada y difícil, pero continuamos trabajando para que la empresa cumpla con su cometido y sea útil a nuestros ayuntamientos y municipios, promoviendo así que la sociedad vuelva a confiar en la gestión de la empresa pública.

A remarcar en lo referente al área de personas, dos de las asignaturas pendientes y sobre la que se ha estado trabajando insistentemente son: la regularización salarial de los y las brigadistas forestales, teniendo limitaciones legales que nos han impedido abordar el tema como se pretendía; y el procedimiento de promoción interna de la empresa.

Pero que hayamos incidido tanto en el capital humano de la empresa, no ha hecho que se dejara de lado las diferentes áreas; más bien al contrario, esta confianza ha ido retroalimentando la motivación y confianza para trabajar mejor y más intensamente en todas y cada una de las áreas y departamentos como detallamos a continuación.

Así se ha incidido meticulosamente en las distintas áreas que nombramos como estructurales: jurídica, económica-financiera, administración, RRHH, informática o comunicación, los cuáles estando interrelacionados, actúan de manera transversal en todas las áreas. Destacamos:

- Modernización y adecuación de los sistemas informáticos:
 - o Modernización del equipamiento para la informatización de las Brigadas Forestales, tanto para el personal que trabaja en campo (brigadistas, coordinadores) como para oficinas (técnicos). Incluye actualización de sistemas, y los trabajos previos para la implementación del control presencia.
 - o Mejora de la conexión entre áreas y departamentos, en campos como facturación, seguimiento de procesos y almacenamiento de facturas.
 - o Integración en plataformas públicas para la facturación electrónica (FACE) y contratación con proveedores externos (Perfil de Contratante).
 - o Estudios previos para implantación de la Sede electrónica y la Gestión interna expedientes, incluyendo nuevo sistema de Registro E/S.
 - o Modernización de los sistemas de hardware y software, así como sus barreras de seguridad. Informe Anual del estado de seguridad ENS.
- Comunicación:
 - o Inicio del proceso para la reforma integral del portal web corporativo, actualizando su tecnología y mejorando sus funcionalidades
 - o Mejora en la gestión de las redes sociales -un medio que cada vez tiene mayor peso en las estrategias comunicativas de las grandes compañías-, mediante herramientas profesionales de *community management*, así como presencia activa en nuevos medios como Instagram



- o Creación de nuevos canales para incrementar la comunicación entre trabajadores/as y dirección, especialmente con la plantilla de brigadistas, como el correo avancem@divalterra.es
 - o En cuanto a comunicación interna, plan para promover el "orgullo de pertenencia" de trabajadores/as, en coordinación con el proceso de cambio de cultura empresarial. A destacar la personalización de las oficinas de Divalterra con conceptos motivadores elegidos por los/as propios/as empleados/as mediante una encuesta de participación.
- En el ámbito jurídico y económico-financiero, los procedimientos internos establecidos han posibilitado una reducción del plazo medio de pago a proveedores, al tiempo que se ha incrementado la fiscalización de las contrataciones. Asimismo, se han mejorado los procesos internos para dar una respuesta eficaz a las necesidades que se han ido detectando.

En cuanto a las diferentes **áreas de gestión de DIVALTERRA**, han tenido en 2017 el año de consolidación de las líneas de acción iniciadas en los ejercicios anteriores, y que aún teniendo detalladas seguidamente, destacamos, entre otros:

- Mejora y ampliación el servicio que se presta en materia SIG a las Entidades Locales y a la Diputación.
- Primeros resultados de los estudios de las áreas industriales mediante la Cátedra Divalterra.
- Profundización en estudios e investigación, transferencia y divulgación sobre el desarrollo local, planificación territorial o innovación.
- Gran acogida de la Xarxa ADL's para favorecer las relaciones de cooperación eficaz y eficiente en términos de competitividad y desarrollo, facilitando las iniciativas conjuntas y el establecimiento de sinergias y optimización de recursos existentes. Así como adecuar los conocimientos de los agentes y profesionales del desarrollo local a las necesidades que se derivan de la nueva economía del conocimiento.
- Aprovechar y conocer los programas y ayudas europeas a las que nos podamos acoger e informar a los agentes y municipios.
- Promover acciones intensivas y específicas de acompañamiento y orientación para la búsqueda de trabajo dirigidas a la mejora de la ocupación de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- En materia medio ambiental, seguimos desarrollando acciones que promuevan la reducción de emisiones de CO₂, la eficiencia energética, el cambio a renovables y el aumento de la resiliencia frente al cambio climático, así como su divulgación y atención al sector económico que de ello se derive.
- En brigadas forestales continuaremos trabajando por la mejora continua de nuestra plantilla en colaboración y coordinación con las distintas administraciones y organismos para conseguir una total cobertura del territorio en materia de silvicultura. Algunos de sus objetivos específicos de esta área son:
 - *Desarrollo y consolidación de un modelo organizativo que permita una gestión ágil, flexible, de calidad, capaz de optimizar y controlar la prestación de servicios, facilitando el trabajo en equipo.*
 - *Asegurar la capacitación de la plantilla para el desempeño de sus funciones mediante planes de Formación Continua, que a su vez permita el desarrollo profesional y personal de los trabajadores.*
 - *Racionalizar la presencia geográfica de las Brigadas, buscando un modelo de ordenación territorial que garantice una respuesta efectiva a las necesidades reales en el desempeño de trabajos silvícolas*
 - *Actualización y mejora de las bases e instalaciones*
 - *Mejorar la comunicación y coordinación con las diferentes administraciones implicadas en la gestión forestal y prevención y extinción de incendios forestales.*

Con todo y a modo de conclusión del ejercicio, incidir en que no se ha privado en trabajo y esfuerzo por parte de todos los efectivos de la empresa, y aun siendo conocedores que nos queda mucho por hacer y, que no ha sido ni es fácil, sabemos que estamos en el buen camino.

Continuará habiendo adaptaciones y reajustes, pero con voluntad, perseverancia y profesionalidad, avanzamos en el proceso de mejora continua de la empresa pública, pretendiendo hacer de Divalterra una compañía modélica, eficaz y eficiente que resuelva con agilidad los cometidos que la Excm. Diputación de Valencia precise hacer llegar a sus municipios.

A estas premisas pretenden dar respuesta las acciones que se detallan en el siguiente punto de este informe, y que se han puesto en marcha desde las diferentes áreas de gestión de la compañía.



2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2.017

2.1 Gestión forestal y del medio rural / Regeneración de zonas verdes

Durante 2017 se han realizado 585 actuaciones ejecutadas más las 105 en curso, esto supone la intervención por parte de las Brigadas Forestales en una superficie próxima a los 10 millones de m², con una mayor productividad en primavera y menor en verano, como era de esperar al aumentar el tiempo dedicado a la vigilancia.

La mayor parte del tiempo se dedican a la ejecución de trabajos de silvicultura preventiva y gestión del combustible forestal, principalmente sobre montes de titularidad municipal.

En concreto, los trabajos que ejecutan las brigadas de Divalterra sobre terreno forestal son los siguientes:

1. Apertura y mantenimiento de Áreas Cortafuegos y Fajas auxiliares

Actuaciones silvícolas lineales, generalmente apoyadas en caminos o pistas forestales, que consisten en reducir la continuidad vertical y horizontal de la vegetación.

2. Apertura y mantenimiento de fajas perimetrales en zonas de interfaz urbano forestal

Este tipo de actuaciones consiste en crear una zona de seguridad entre la zona urbanizada y la forestal, eliminando la continuidad de vegetación.

3. Adecuación de la vegetación de Áreas recreativas (Equipamientos de uso público, lugares de elevada afluencia).

Esta actuación engloba la ejecución y mantenimiento de una faja perimetral alrededor de las instalaciones, así como la gestión del combustible dentro del área recreativa o lugar de interés recreativo, especialmente en el entorno de los paellers.

Estas actuaciones pueden desarrollarse tanto en el entorno de áreas recreativas, como de aquellos espacios de uso público y/o elevada afluencia de gente como pueden ser fuentes, árboles monumentales, zonas de celebración de festividades en entornos forestales, etc.

4. Eliminación de restos vegetales forestales

Eliminación de restos vegetales forestales, mediante su triturado y astillado. Actuaciones desarrolladas principalmente tras temporales de lluvia, viento o nieve que producen gran acumulación de restos vegetales.

5. Adecuación de caminos forestales y sendas.

Estas actuaciones consisten en el desbroce de cunetas y poda de ramas que pudieran dificultar el tránsito y la visibilidad por las sendas y caminos forestales de importancia para los incendios forestales. La actuación en sendas se limitan a zonas cercanas a caminos para no perder operatividad en caso de movilización por emergencia.

6. Tratamientos silvícolas (desbroces, rozas, claras, clareos, resalveos, cortas de policía o sanitarias)

Actuaciones sobre zonas forestales para disminuir la competencia y mejorar el estado vegetativo y fitosanitario de las masas. Actuaciones típicas serían los tratamientos para eliminar la continuidad y homogeneidad de masas de regenerado de pinar o de rebrote de encinar, así como el apeo de arbolado muerto, o enfermo, atacado por alguna plaga, perforador o dañado por viento, nieve etc...

7. Gestión de la vegetación en barrancos y cauces.

Estas actuaciones se centran en desbroce, poda, retirada de árboles muertos y eliminación del exceso de vegetación oclusiva y cañares, sin excavación de la rasante y cajeros del cauce, en barrancos con implicación en la prevención y extinción de incendios forestales. Es decir, tramos de cauces en contacto con zonas de interfaz urbana y en contacto con zonas forestales (de forma general, a menos de 50 metros de éstos).

La eliminación de restos del cañar la realiza el ayuntamiento, el cual se compromete mediante escrito a la Confederación Hidrográfica del Júcar a su retirada, los trabajos se realizan con la autorización de dicho organismo y bajo la supervisión de la policía de aguas. Los ayuntamientos también han de comprometerse al mantenimiento de la actuación.



Las Brigadas pueden realizar labores de vigilancia preventiva en actos desarrollados en el entorno forestal que puedan implicar un riesgo de incendio forestal. De igual manera, pueden participar en actos divulgativos y educativos sobre la importancia de la prevención de incendios forestales y el respeto al medio ambiente.

Estas actuaciones, siempre se ejecutan sobre zonas con conexión forestal y con el objetivo de la prevención de incendios. Se desarrollarán principalmente los domingos, coincidiendo con los días de vigilancia de las brigadas.

B. Participación en actos públicos y educativos

A parte de todas las actuaciones de silvicultura preventiva que realizan las brigadas forestales, como es sabido, también se interviene en emergencias cuando así se solicita desde el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia. Las emergencias y servicios en las que más participamos son las siguientes:

- Incendios forestales
- Comprobación de humos
- Actuación sobre la vegetación (caída de árboles, principalmente)
- Actos de acumulación de gente en el entorno rural
- Búsqueda de personas
- Inundaciones
- Nevadas

Durante 2017, se atendieron más de 300 emergencias. Dentro de estas emergencias, las implicadas con los incendios forestales, incluyendo las comprobaciones de humo como la extinción, son las que mayor peso tienen, y suponen más del 60 % del total. Afortunadamente, este año sólo ha habido que contar un gran incendio forestal en el que hayan estado implicadas las Brigadas Forestales, y fue el que ocurrió en Gátova a finales de junio, y que sólo él supuso la movilización de 75 brigadas y más de 300 brigadistas (por turnos).

2.2 Promoción Económica, Innovación y Proyectos Europeos

Desde esta área se llevan a cabo intervenciones de apoyo a la promoción económica y la innovación de los entes locales, a través de tres grandes áreas de actuación: emprendimiento y ocupación; innovación y sostenibilidad productiva; y formación transversal y proyectos europeos.

Las principales líneas ha sido la colaboración con otras instituciones para la puesta en marcha de proyectos que promuevan en emprendimiento, la formación y el empleo. En este aspecto, destacan los dos programas de actuación ejecutados junto a la Cámara de Comercio: el PICE (Programa Integral de Cualificación y Empleo) y el Plan de Emprendimiento Juvenil de la Comunitat Valenciana.

- 1) El convenio firmado entre Camara Valencia y Divalterra para el desarrollo del programa PICE tiene como objetivo la formación para la empleabilidad y el desarrollo de proyectos empresariales entre jóvenes desocupados menores de 30 años. El programa financiado en un 92% por el Fondo Social Europeo se enmarca dentro de las políticas de de Garantía Juvenil del Ministerio de Trabajo.

El programa ha desarrollado ocho acciones formativas diferentes entre el alumnado además de la formación troncal específica e inglés básico común a todos los cursos:

- Comercio
- Comunicación Digital
- Auxiliar de Sala-Hostelería
- Mozo de Almacén
- Auxiliar de Cocina
- Ayudante Auxiliar de Almacén
- Mantenimiento Industrial
- Comercio Exterior



Estas acciones se han desarrollado en diversos municipios de la provincia de Valencia sumando un total de 23 acciones en total repartidos geográficamente en las poblaciones de Alzira, Canals, Carlet, L'Olleria, Gandia, Alzira, L'Alcudia de Crespins, Paterna, Catarroja, Carlet, Ontinyent, Silla, Buñol, Buñol, Alaquàs, Gandia y Torrent.

Se han realizado un total de 1.718 orientaciones a alumnos interesados, de las cuales 1.080 se tradujeron en formación troncal y específica, realizándose a su conclusión 602 intermediaciones con las 537 empresas participantes del proyecto que concluyeron en 218 inserciones laborales.

- 2) **El Plan de Empleo Reinicia't dirigido a personas mayores de 30 años en riesgo de exclusión social**, es un programa de actuación promovido por Divalterra en coordinación con el área de Cooperación Municipal de la Diputación que comenzó en octubre de 2017 y se desarrollará hasta mediados de mayo de 2018. Hasta el momento, Reinicia't ha atendido a 460 personas de l'Horta Sud y Valencia procedentes de 25 países, en su mayoría personas mayores de 45 años con más de cinco años en situación de desempleo. Un 10% de los participantes tienen alguna discapacidad, y también se ha registrado un elevado porcentaje de beneficiarios que componen familias monoparentales.

Reinicia't parte del convenio firmado entre Divalterra, el Ayuntamiento de Valencia y la Mancomunitat de l'Horta Sud, ofrece itinerarios personalizados que incluyen todo el proceso de búsqueda de empleo: detección de las capacidades, creación de un currículum, consejos para preparar entrevistas de trabajo, y acceso a herramientas informáticas para la búsqueda de empleo, entre otros aspectos.

El programa pretendía atender a 500 personas en riesgo de exclusión social y que al menos el 50% de ellas encontraran empleo. Hasta el momento el programa cumple el objetivo de atención a expensas de su finalización y poder ver su eficacia en cuanto a contratación aunque podemos avanzar que en solo 3 meses de programa, de 8 estimados, un 10% de las personas atendidas han encontrado un empleo.

Reinicia't se plantea como un servicio integral para poder ofertar a personas en situación de exclusión social y laboral, en coordinación con los Servicios Sociales y el tejido empresarial.

Consiste en la realización de las siguientes acciones:

- Talleres de Orientación Socio Laboral.
- Talleres de Habilidades sociales para la empleabilidad.
- Cursos de Formación en búsqueda de empleo.
- Intermediación Laboral y Prospección empresarial.

La finalidad es favorecer la integración e inserción de las personas destinatarias en el mundo laboral derivadas por los Servicios Sociales anteriormente descritos.

Objetivos generales

- a) Promover procesos activos de acceso al empleo.
- b) Promover actitudes positivas y responsables con relación a la inclusión al mercado laboral.
- c) Incrementar el nivel de empleabilidad de los destinatarios de las acciones.
- d) Desarrollo de cauces de colaboración e intermediación con entidades públicas y privadas que operan en el ámbito del empleo y la formación.

Objetivos específicos

- a) Incorporar la búsqueda activa de empleo como hábito necesario para su consecución.
- b) Facilitar el acceso y garantizar su continuidad a recursos de formación académica básica, ocupacional y laboral en sus diferentes modalidades.
- c) Facilitar el desarrollo de hábito y habilidades sociolaborales y en técnicas de búsqueda activa de empleo para favorecer la integración en el mercado laboral.
- d) Elevar el nivel de autoestima de los usuarios/as con respecto a sus posibilidades y alternativas de acceso al empleo.
- e) Aumentar los conocimientos y actitudes en competencias personales y laborales de los y las participantes.
- f) Acompañar y tutelar la incorporación al empleo.



En el ámbito formativo, se ha elaborado un programa formativo destinado a los ADL's de los municipios valencianos, en coordinación con el proyecto Red-Xarxa ADL's dirigido desde el área de Estudios y Planificación Estratégica de Divalterra.

2.3 Área de Estudios y Planificación Estratégica

Las líneas de actuación del Área se han estructurado alrededor de 3 departamentos o unidades de servicios, aunque su carácter multidisciplinar potencia la interrelación y complementariedad, optimizando de este modo los recursos y manteniendo a los departamentos al día acerca de las líneas de trabajo del área:

1. Departamento de Información Territorial – SIG
2. Departamento de planificación estratégica y desarrollo local
3. Unidad de estudios y análisis socioeconómicos

El balance de gestión ha estado condicionado por diferentes aspectos que han ido marcando la posibilidad de ejecución de ciertos proyectos por parte de esta Área.

Por su propia naturaleza especializada, las encomiendas de gestión recibidas por el área se concentran en el Departamento de Información Territorial, que colabora también en los proyectos asociados al Departamento de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, y a la Unidad de Estudios y Análisis Socioeconómicos.

Atendiendo a ello, se indican las líneas de trabajo llevadas a cabo durante el 2017, estructuradas alrededor de los departamentos que componen el área:

1. **DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL**
 - 1.1. **Encomienda de Gestión del Servicio de Cooperación Municipal (Proyecto EIEL).**

Permite actualizar para la anualidad vigente la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales del Ministerio de Presidencia y Administraciones Territoriales y subproductos asociados junto a la tramitación de los Proyectos Técnicos de los Planes Provinciales mediante el *Geoportal Dival*.
 - 1.2. **Encomienda de Gestión del Servicio de Gestión Tributaria.**

Actualizar en el Catastro de los modelos de declaración catastral (física y económica) del impuesto sobre bienes inmuebles de los Ayuntamientos que tienen sus funciones delegadas en la Diputación así como la colaboración puntual en las variaciones jurídicas.
 - 1.3. **Encomienda de gestión del Servicio de Cooperación Municipal (Proyecto SIG Provincial).**

Iniciar la integración, implantación y prestación de servicios asociados a sistemas de información geográfica (SIG) y productos cartográficos tanto para la propia Corporación Provincial como los Ayuntamientos de la provincia de Valencia.
 - 1.4. **Ampliación de la encomienda de gestión existente del Servicio de Cooperación Municipal (Proyecto EIEL).**

Ejecutar la experiencia piloto para la integración tecnológica y técnica entre los distintos actores, productos y servicios que desde la propia Diputación se ofrecen en cuanto a información geográfica. Se realizan esta integración entre la información del Servicio de Cooperación de la Diputación de Valencia y el Consorcio Provincial de Bomberos Valencia.
 - 1.5. **Asistencia y colaboración en la planificación estratégica de los municipios.**

En función de las peticiones realizadas a Divalterra, se compone y facilita información geográfica específica, en distintos formatos, que hace referencia a la información solicitada (municipal, comarcal o provincial).



1.6. Asistencia técnica y tecnológica transversal a diferentes Áreas de Divalterra

En función de la petición realizada desde Divalterra, se compone y facilita información geográfica específica, en distintos formatos, que hace referencia a la información que gestiona el Área de Gestión Forestal y Medio Rural (Plan de acción para la modernización Brigadas).

2. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y DESARROLLO LOCAL

2.1. Red de Agencias de Desarrollo Local (ADL)

Coordinación de la red de oficinas de desarrollo local dependientes de entidades locales, ofreciéndoles herramientas de gestión, formación específica, asesoramiento técnico e intercambio de buenas prácticas.

2.2. Desarrollo socioeconómico del ámbito rural

Colaboración con REDTEVAL a través de convenio de colaboración con la entidad que agrupa los 5 Grupos de Acción Local (GAL) de la provincia, para la coordinación de actuaciones y el asesoramiento técnico en materia de desarrollo rural.

2.3. Promoción de Áreas Empresariales

2.3.1 Cátedra Divalterra-UPV para definición de metodología normalizada para la realización de estudios piloto sobre áreas empresariales de la provincia

2.3.2 Proyecto piloto "Plan de Eco-innovación para espacios industriales 4.0 en poblaciones Intermedias"

3. UNIDAD DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS SOCIOECONÓMICOS

3.1. Desarrollo del Plan de implantación de la plataforma de Estudios y Análisis socioeconómicos

Puesta en marcha de la infraestructura informática y de recursos humanos que sustenta el sistema de información socioeconómica provincial, generando una base de datos intermedia y los mecanismos de extracción, carga de información, identificación así como la recopilación de fuentes estadísticas de la provincia, para ser utilizadas en estudios e investigaciones aplicadas al desarrollo local.

Las líneas de trabajo han sido: Elaboración e Incorporación en la plataforma los Indicadores coste calidad de servicio (2015), prototipo informes periódicos trimestrales, histórico inversiones (1998-2016 Área de Cooperación Municipal), recursos espacios formativos homologados 2017, matriz de distancias entre municipios, generación del espacio de análisis provincial en colaboración con el Área de Informática y Modernización.

3.2. Estudios e investigaciones aplicadas

3.2.1. Proyecto de investigación sobre Vulnerabilidad Urbana: estancia en Divalterra de doctorando investigador de la Universitat de València para identificar factores que pueden afectar a los fenómenos de degradación urbanística, económica y social en ámbitos urbanos.

3.2.2. Proyecto de investigación sobre el grado de competencia de los territorios en materia de desarrollo local: aprobación de convenio con Universitat de València para analizar impacto de políticas locales en materia de desarrollo local sobre el tejido socioeconómico.

3.2.3. Publicación "Efectos de la crisis sobre el modelo de desarrollo local": participación de personal técnico del Área en la mencionada publicación, con un capítulo dedicado a las agencias de desarrollo local (ADL) de la provincia.



2.4 Área de Medio Ambiente

El Área de Medio Ambiente, tiene como principal objetivo dar a conocer a la ciudadanía la importancia de preservar nuestro entorno cercano, la concienciación de la problemática del cambio climático existente en este ámbito y de la influencia humana en el deterioro del Medio Ambiente.

Mediante jornadas, talleres y conferencias se ofrece ayuda y asesoramiento para poner en valor la repercusión de las pequeñas acciones en la rutina diaria, y lo que éstas representan no solo por su efecto sobre el medio ambiente, sino también por el ahorro energético en las economías domésticas.

1. ENCOMIENDA DE PACTO DE ALCALDÍAS, POR EL CLIMA Y ENERGÍA 2017

La Diputación de Valencia, como Coordinador Territorial, presentó el *Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía 2030*, en marzo de 2016, con una cifra inicial de 17 municipios adheridos. A partir de aquella presentación y hasta el día de hoy, se han unido al proyecto más de 200 ayuntamientos de la provincia.

En este Pacto las autoridades locales asumen el compromiso voluntario de reducir las emisiones de CO₂ en un 40% antes de 2030, mejorar la eficiencia energética, utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios y desarrollar medidas para adaptarse a las consecuencias del Cambio Climático.

La Diputación ha dado soporte a los consistorios para promocionar su adhesión a esta iniciativa europea y fomentar el cumplimiento de los compromisos adquiridos que comienza con la presentación del *Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES)* de cada municipio.

Por una parte, se ha elaborado el *Inventario de Emisiones de Referencia Provincial (IERP)*. En este documento se presenta el consumo energético, en sectores no municipales, correspondientes a la totalidad de municipios de la provincia de Valencia. Estos sectores son:

- los edificios y equipamientos del sector terciario
- edificios residenciales
- transporte privado y comercial

Para su elaboración se han solicitado tanto los datos energéticos a las compañías distribuidoras de gas natural y electricidad, como los que dependen de IVACE Energía (derivados del petróleo y energías renovables) y los datos estadísticos para cálculo de transporte privado (fuentes: DGT, Cores, Movilia...)

El trabajo, que se ha centrado en los 81 municipios de la Fase 1, se ha basado en el procedimiento seguido por otras CCAA, considerando conveniente realizar un primer estudio con un *municipio piloto* -Potries- para poder evaluar la metodología, personas implicadas (alcaldes, concejales, técnicos, ADL...), los tiempos de recogida de datos, de desarrollo de los documentos y problemas que pudieran presentarse a lo largo del estudio.

La metodología aprobada por la Diputación se presentó a los 19 municipios adheridos de las comarcas de la Ribera Alta y la Ribera Baja, en una reunión, a la que fueron convocados alcaldes, concejales y técnicos, en la localidad de Favara el 24 de julio de 2017.

Se ha elaborado el IER, el *Inventario de Emisiones de Referencia (IER)*, de cada uno de ellos. Se continuará en 2018, con el estudio de *Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades (ERVCC)* de cada municipio y el Plan de acciones dirigidas a la mitigación y la adaptación (PACES), de cada uno de ellos, al Cambio Climático.

Se han entregado los documentos del: **IER Provincial y los IER de los municipios adheridos de las comarcas de las Riberas.**

La **presentación** a los 62 municipios restantes de esta fase se ha comenzado por la Mancomunidad Tierra del Vino en marzo de 2018, coincidiendo con la incorporación de las consultoras.



Por otro lado, se han elaborado diferentes documentos para la explicación del Pacto en las presentaciones a los municipios asignados; con una versión detallada dirigida a los municipios de las comarcas de las Riberas y otro más sintético para los pueblos que serán asistidos por las consultoras.

Se ha comenzado la actualización del PAES de los municipios adheridos al *Pacto de los Alcaldes de 2020*, al *Pacto de las Alcaldías, Clima y Energía 2030*; que son La Pobla de Valbona, L'Alcudia, Carlet y Llaurí.

Simultáneamente a los IER y IERP, se han realizado estudios previos para elaborar el documento ERVCC, trabajo necesario para abordar la evaluación de riesgos y vulnerabilidades de cada municipio, siguiendo la metodología de la Diputación, teniendo en cuenta la vulnerabilidad del medio y de las personas. Este programa se desarrollará en 2018.

Asimismo, está en elaboración material de divulgación y sensibilización, en forma de folletos y guías de buenas prácticas, dirigidas principalmente a los ciudadanos sugiriendo modificaciones de sus hábitos cotidianos.

Otras actividades realizadas:

- 1) Se dio viabilidad a los cipreses *Cupressus sempervirens*, propiedad de Divalterra. Esto se llevó a cabo notificando de este tema a los 266 municipios de la provincia, y ofreciéndoles una cesión gratuita de ejemplares.
- 2) El área ha participado en diferentes jornadas, talleres y reuniones relacionadas con el Medio Ambiente.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los resultados de Divalterra, S.A. de los ejercicios futuros, vendrán determinados básicamente por las aportaciones presupuestarias que se perciban de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, así como las facturaciones por posibles prestaciones de servicios y los gastos e ingresos financieros que repercutan sobre la mercantil. En este sentido, el presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2018 fue aprobado por el Accionista por un importe total de 23 millones de euros.

Los Administradores de la Sociedad consideran que en cualquier caso la vinculación de la Compañía con la Excm. Diputación Provincial de Valencia, es garantía suficiente y necesaria para la obtención de los resultados que permitan una adecuada política de gestión de la mercantil.

4. ACTIVIDADES EN MATERIA DE I+D+i

La Compañía no ha desarrollado actividades de esta naturaleza durante el ejercicio 2017 al no ser objetivo prioritario tal y como establecen los estatutos depositados y aprobados en el Registro Mercantil de Valencia.

5. OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de actividad durante el ejercicio 2017 con acciones propias.

6. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera y la auditoría interna, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:



a) *Riesgo de crédito:*

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería en entidades financieras de reconocido prestigio. La Sociedad no tiene contratados seguros de crédito sobre sus cuentas a cobrar, considerando su experiencia histórica, la tipología de sus clientes, etc. En este sentido, existe una elevada concentración en las mismas, siendo en su mayor parte cuentas a cobrar a Entidades Públicas.

b) *Riesgo de liquidez:*

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, correspondiéndose la totalidad del saldo con cuentas corrientes de disponibilidad inmediata.

7. PRINCIPALES RATIOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO

Al cierre del ejercicio 2017 los principales ratios económicos de la Sociedad son los siguientes:

RATIOS FINANCIEROS	
Ratio	Ratio Estándar
Ratio de endeudamiento	4,47
Ratio de Solvencia	1,22
Ratio de Liquidez	1,18
Ratio de Tesorería	1,24
Fondo de maniobra	0,06
Apalancamiento Financiero	-
Ratio de Autonomía Financiera	-

Dada la particularidad de Divalterra, dónde el Superávit generado no forma parte del resultado, siendo este devuelto a la Diputación de Valencia, carece de sentido financiero obtener ratios de rentabilidad, ya que el resultado de la mercantil únicamente debe estar formado por el resultado financiero y extraordinario.

OTROS RATIOS RELEVANTES:

OTROS RATIOS	
Período Medio de Pago	22 días
Plantilla Media	629



8. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 la Sociedad no mantiene suscritos contratos por este tipo de instrumentos.

9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 31 de marzo del 2.018 la Empresa acomete la renuncia de un alto directivo y el desistimiento empresarial de cuatro altos directivos, con el objetivo de reducir costes, proponiendo la reestructuración de la Empresa, mediante la fusión de algunas áreas y como consecuencia la supresión de algunas de las existentes con el objetivo de mejorar la eficacia y la eficiencia. El coste económico estimado es de 91.036 euros, correspondiente a la liquidación de los contratos y que incluye los conceptos de Indemnización por desistimiento empresarial, preaviso, liquidación de las vacaciones devengadas y no disfrutadas y las pagas extras devengadas en los 3 primeros meses del ejercicio. Dicho impacto económico tendrá sus efectos en los Estados Financieros del ejercicio 2.018.

Con fecha 27 de junio del 2.018 se ha realizado por parte del juzgado de instrucción número 9 de Valencia, un auto de entrada y registro a la mercantil Divalterra y la puesta a disposición judicial del Presidente del Consejo de Administración y de los dos Gerentes de la Sociedad. Dicha instrucción está en la fecha de formulación de estas cuentas bajo secreto de sumario. Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que al no tener conocimiento del contenido del mismo, no es posible cuantificar el impacto que sobre las presentes cuentas anuales tendría su resolución. Dicho lo cual, en caso de haberse producido un daño a las arcas públicas de la mercantil, éstas no tendrían impacto económico ya que automáticamente se devolverían los reembolsos a la Diputación de Valencia. La situación descrita anteriormente no genera dudas significativas, a criterio del Consejo de Administración, de que la Sociedad pueda continuar con el normal desarrollo de sus operaciones.

D. VICENTE BOQUERA MATARREDONA, con DNI nº _____, en mi calidad de Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la sociedad mercantil de capital público Divalterra, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 2.399, sección 3, libro 1.488, hoja 15.826, con C.I.F. número: A-96029483; y cuyo nombramiento fue acordado por el Consejo de Administración de fecha 12 de julio de 2018, protocolizado mediante escritura pública ante el Notario de Valencia D. Francisco Badía Escriche, y solicitada su inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia por medios telemáticos de los servicios del citado Notario.

CERTIFICO:

PRIMERO.- Que el día 12 de julio de 2018, en las dependencias de la Diputación Provincial de Valencia, se reunió debidamente convocado al efecto, con el carácter de extraordinario y urgente, el Consejo de Administración de la sociedad mercantil de capital público Divalterra, S.A., estando presentes los siguientes doce Consejeros de los catorce que componen dicho Consejo de Administración: Sra. M^a Josep Amigó Laguarda, Sr. Josep Bort Bono (representado mediante delegación en la Sra. M^a Josep Amigó Laguarda), Sr. Iván Martí Escandell, Sr. Antoni F. Gaspar Ramos, Sra. Pilar Moncho Matoses, Sr. José Ruiz Cervera, Sr. Jorge Ochando Cantero, Sra. M^a Mercedes Berenguer Llorens, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Rafael Soler Vert, Sr. Emili Altur Mena y la Sra. Rosa Pérez Garijo; no asistieron el Sr. Jorge Rodríguez Gramage y el Sr. Pablo Seguí Granero; para tratar el correspondiente Orden del Día, entre cuyos puntos se encuentran los siguientes:

28. Reformular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, en los términos y cuantías propuestas en las mismas y remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

Figurando los particulares siguientes, literalmente en cuanto a los acuerdos adoptados y en extracto respecto del resto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil.

Con la asistencia anteriormente expuesta, el Consejo de Administración se dio por válidamente constituido.

Presidió la reunión Sra. M^a. JOSEP AMIGÓ LAGUARDA, en su calidad de Vicepresidenta del Consejo de Administración. Actuó como Secretario el Sr. VICENTE BOQUERA MATARREDONA.

En la referida sesión, el Consejo de Administración adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

28. Reformular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión



y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, en los términos y cuantías propuestas en las mismas y remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

«Habiéndose puesto a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración de Divalterra, SA, todos los recursos de control económico, financiero y de legalidad, internos y externos de los que dispone la mercantil, encabezados por la Dirección de los Servicios Jurídicos, Administración y Transparencia, en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Atendido que de acuerdo con lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 31 de los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración formular dichas Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del Resultado de la Sociedad y, remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

Atendido el informe emitido por el Auditor de Cuentas externo "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", sobre los hechos observados que han resultado significativos y relevantes en el transcurso de los trabajos de auditoría.

Atendido que con fecha 22 de mayo de 2018, el Consejo de Administración de Divalterra, S.A., formuló las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Atendido que con fecha 27 de junio de 2018 se ha realizado por parte del juzgado de instrucción número 9 de Valencia, un auto de entrada y registro a la mercantil Divalterra, S.A. y la puesta a disposición judicial del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración y de los dos Gerentes de la Sociedad. Dicha instrucción está en la fecha de formulación de estas cuentas bajo secreto de sumario. Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que al no tener conocimiento del contenido del mismo, no es posible cuantificar el impacto que sobre las presentes cuentas anuales tendría su resolución. Dicho lo cual, en caso de haberse producido un daño a las arcas públicas de la mercantil, éstas no tendrían impacto económico ya que automáticamente se devolverían los reembolsos a la Diputación de Valencia. La situación descrita anteriormente no genera dudas significativas, a criterio del Consejo de Administración, de que la Sociedad pueda continuar con el normal desarrollo de sus operaciones.

Atendido que con fecha 10 de julio de 2018, el Auditor Externo de Divalterra, S.A. denegó la opinión mediante documento que consta en la empresa.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por nueve votos a favor, el voto en contra del Sr. Rafael Soler Vert, y las abstenciones de la Sra. Rosa Pérez Garljo y el Sr. Jorge Ochando Cantero:

PRIMERO.- Reformular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, en los términos y cuantías propuestas en las mismas y remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

El resultado del ejercicio es de 14.472,00€, cuya propuesta de distribución es la siguiente: A reserva legal: 1.449,00€. A reserva de capitalización: 698,00 €. Y el resto, 12.325,00€ a otras reservas.

SEGUNDO.- Facultar a la Vicepresidencia y al Secretario del Consejo de Administración para que uno cualquiera de ellos indistintamente formalice los documentos públicos o privados que sean necesarios y comparezca, en su caso, y eleve a público los acuerdos adoptados, otorgando y firmando cuantos documentos y escrituras públicas sean necesarias hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluidos los documentos de subsanación o rectificación».

SEGUNDO.- Que las citadas Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2017 de la sociedad mercantil de



capital público Divalterra, S.A., no han sido firmadas por el Presidente del Consejo de Administración, D. JORGE RODRÍGUEZ GRAMAGE, quien habiendo sido convocado en tiempo y forma, no ha asistido a la reunión del Consejo del día 12 de julio de 2018.

TERCERO.- Que por la Sra. M^ª. JOSEP AMIGÓ, Vice-Presidenta del Consejo de Administración, se ha dado cuenta a los miembros del citado órgano de la renuncia presentada por el Sr. JORGE RODRÍGUEZ GRAMAJE, como Presidente de la Diputación de Valencia, que le fue aceptada por el Pleno de la Diputación y declaró la vacante del cargo, en su sesión extraordinaria celebrada el mismo día y con anterioridad a la celebración del Consejo de Administración de Divalterra, lo que comporta, de conformidad con el artículo 11 de los vigentes Estatutos Sociales de Divalterra, S.A. y la normativa de Régimen Local aplicable, la vacante de Presidente de la Junta General de Divalterra, S.A. que corresponde al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valencia o persona que legalmente le sustituya.

CUARTO.- Que por unanimidad de los Consejeros presentes y representados se ha acordado convocar a la Junta General Ordinaria de la mercantil provincial de capital público DIVALTERRA, S.A., para el día 24 de julio de 2018, al objeto de, entre otros, la incorporación del nuevo miembro de la Junta General de Divalterra, S.A., aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2017 de la sociedad mercantil de capital público Divalterra, S.A., y del cese y nombramiento de Consejeros y cargos, en su caso.

Y para que así conste y a los efectos oportunos del Informe de Auditoría externa, de su aprobación por la Junta General y depósito en el Registro Mercantil, expido la presente certificación, en Valencia a 17 de julio de 2018.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

D. Vicente Boquera Matarredona

D. VICENTE BOQUERA MATARREDONA, con DNI nº _____, en mi calidad de Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la sociedad mercantil de capital público Divalterra, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 2.399, sección 3, libro 1.488, hoja 15.826, con C.I.F. número: A-96029483; y cuyo nombramiento fue acordado por el Consejo de Administración de fecha 12 de julio de 2018, protocolizado mediante escritura pública ante el Notario de Valencia D. Francisco Badía Escriche, y solicitada su inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia por medios telemáticos de los servicios del citado Notario.

CERTIFICO:

PRIMERO.- Que el día 12 de julio de 2018, en las dependencias de la Diputación Provincial de Valencia, se reunió debidamente convocado al efecto, con el carácter de extraordinario y urgente, el Consejo de Administración de la sociedad mercantil de capital público Divalterra, S.A., estando presentes los siguientes doce Consejeros de los catorce que componen dicho Consejo de Administración: Sra. M^a Josep Amigó Laguarda, Sr. Josep Bort Bono (representado mediante delegación en la Sra. M^a Josep Amigó Laguarda), Sr. Iván Martí Escandell, Sr. Antoni F. Gaspar Ramos, Sra. Pilar Moncho Matoses, Sr. José Ruiz Cervera, Sr. Jorge Ochando Cantero, Sra. M^a Mercedes Berenguer Llorens, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Rafael Soler Vert, Sr. Emili Altur Mena y la Sra. Rosa Pérez Garijo; no asistieron el Sr. Jorge Rodríguez Gramage y el Sr. Pablo Seguí Granero; para tratar el correspondiente Orden del Día, entre cuyos puntos se encuentran los siguientes:

28. Reformular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, en los términos y cuantías propuestas en las mismas y remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

Figurando los particulares siguientes, literalmente en cuanto a los acuerdos adoptados y en extracto respecto del resto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil.

Con la asistencia anteriormente expuesta, el Consejo de Administración se dio por válidamente constituido.

Presidió la reunión Sra. M^a. JOSEP AMIGÓ LAGUARDA, en su calidad de Vicepresidenta del Consejo de Administración. Actuó como Secretario el Sr. VICENTE BOQUERA MATARREDONA.

En la referida sesión, el Consejo de Administración adoptó, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

28. Reformular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, en los términos y cuantías propuestas en las mismas y remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

«Habiéndose puesto a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración de Divalterra, SA, todos los recursos de control económico, financiero y de legalidad, internos y externos de los que dispone la mercantil, encabezados por la Dirección de los Servicios Jurídicos, Administración y Transparencia, en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Atendido que de acuerdo con lo previsto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 31 de los Estatutos Sociales, corresponde al Consejo de Administración formular dichas Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del Resultado de la Sociedad y, remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

Atendido el informe emitido por el Auditor de Cuentas "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", sobre los hechos observados que han resultado significativos y relevantes en el transcurso de los trabajos de auditoría.

Atendido que con fecha 22 de mayo de 2018, el Consejo de Administración de Divalterra, S.A., formuló las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Atendido que con fecha 27 de junio de 2018 se ha realizado por parte del juzgado de instrucción número 9 de Valencia, un auto de entrada y registro a la mercantil Divalterra, S.A. y la puesta a disposición judicial del Presidente del Consejo de Administración, del Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración y de los dos Gerentes de la Sociedad. Dicha instrucción está en la fecha de formulación de estas cuentas bajo secreto de sumario. Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que al no tener conocimiento del contenido del mismo, no es posible cuantificar el impacto que sobre las presentes cuentas anuales tendría su resolución. Dicho lo cual, en caso de haberse producido un daño a las arcas públicas de la mercantil, éstas no tendrían impacto económico ya que automáticamente se devolverían los reembolsos a la Diputación de Valencia. La situación descrita anteriormente no genera dudas significativas, a criterio del Consejo de Administración, de que la Sociedad pueda continuar con el normal desarrollo de sus operaciones.

Atendido que con fecha 10 de julio de 2018, el Auditor Externo de Divalterra, S.A. denegó la opinión mediante documento que consta en la empresa.

Sometido el asunto a votación, SE ACUERDA, por nueve votos a favor, el voto en contra del Sr. Rafael Soler Vert, y las abstenciones de la Sra. Rosa Pérez Garjijo y el Sr. Jorge Ochando Cantero:

PRIMERO.- Reformular las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, en los términos y cuantías propuestas en las mismas y remitir toda la documentación a la Junta General para su aprobación.

El resultado del ejercicio es de 14.472,00€, cuya propuesta de distribución es la siguiente: A reserva legal: 1.449,00€. A reserva de capitalización: 698,00 €. Y el resto, 12.325,00€ a otras reservas.

SEGUNDO.- Facultar a la Vicepresidencia y al Secretario del Consejo de Administración para que uno cualquiera de ellos indistintamente formalice los documentos públicos o privados que sean necesarios y comparezca, en su caso, y eleve a público los acuerdos adoptados, otorgando y firmando cuantos documentos y escrituras públicas sean necesarias hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluidos los documentos de subsanación o rectificación».

SEGUNDO.- Que las citadas Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2017 de la sociedad mercantil de



capital público Divalterra, S.A., no han sido firmadas por la Consejera D^a. ROSA PÉREZ GARIJO, quien habiéndose negado a su firma en la reunión del Consejo de Administración del día 12 de julio de 2018, no ha expresado la causa ni los motivos o circunstancias que motivan su negativa.

TERCERO.- Que por la Consejera D^a. Rosa Pérez Garijo, en la reunión del Consejo de Administración de Divalterra, S.A., de fecha 22 de mayo de 2018, el Consejo de Administración de Divalterra, S.A., donde se formularon las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, ya se negó a su firma adjuntando a tal efecto escrito que consta en el expediente.

TERCERO.- Con fecha 16 de julio de 2018, se ha requerido nuevamente a la Consejera D^a. ROSA PÉREZ GARIJO, mediante correo electrónico para que indique la causa, motivos o circunstancias que motivan su negativa a firmar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y Memoria), el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2016 de la sociedad mercantil de capital público Divalterra, S.A., siendo la respuesta: «Respecto al requerimiento que me realiza sobre firma de las Cuentas anuales me reitero en lo expresado en mi anterior escrito».

Y para que así conste y a los efectos oportunos del Informe de Auditoría externa, de su aprobación por la Junta General y depósito en el Registro Mercantil, expido la presente certificación, en Valencia a 17 de julio de 2018.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

Vicente Boquera Matarredona

El Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A. celebrado el 12 de julio de 2018 ha reformulado las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2017 que se acompañan. De conformidad con los mismos, las firman en esta última hoja la totalidad de los Consejeros y en todas ellas el Secretario y el Presidente del Consejo de Administración.

Presidente: D. Jorge Rodríguez Gramage
Consejero: D. Pablo Seguí Granero
Consejero: D. José Ruiz Cervera
Consejero: Dª. Mª Mercedes Berenguer Llorens
Consejero: D. Antoni F. Gaspar Ramos
Consejero: D. Emili Altur Mena
Consejero: D. Josep Bort Bono
Secretario: D. Vicente Boquera Matarredona.

Vicepresidenta: Dª. Maria Josep Amigó
Consejero: Dª. Pilar Moncho Matoses
Consejero: D. Iván Martí Escandell
Consejero: D. Jorge Ochoaño Cantero
Consejero: D. Roberto Jaramillo Martínez
Consejero: Dª. Rosa Pérez Garijo
Consejero: D. Rafael Soler Vert